

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

No. BPIN:	2016052820001				
Nombre del Proyecto:	ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE				
Fecha de recepción del proyecto:	24/08/2017				
Sector al cual pertenece el proyecto:	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO				
Región:	EJE CAFETERO	Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	FREDONIA
Entidad territorial que presenta:	MUNICIPIO DE FREDONIA				
OCAD al que se presenta:	OCAD MUNICIPAL				
Valor Total del Proyecto:	\$ 463.990.527,00				
Tipo de recursos:	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	ASIGNACIONES DIRECTAS	OTRAS FUENTES	
		\$ 463.990.527			
Valor solicitado SGR:	Cofinanciación:				
Solicita vigencias futuras (SI/NO):	NO	Periodo VF:	Valor de la VF:		
Ejecutor Propuesto:	MUNICIPIO DE FREDONIA				
Vigencia:	2017 - 2018				
Tiempo de Ejecución:	NUEVE (9) MESES FISICA - ONCE (11) MESES FINANCIERA				
Fase del Proyecto:	FASE III				
Objetivo General:	Realizar la revisión y ajuste por terminación de vigencia de los contenidos de largo plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fredonia				
Objetivos Específicos	Producto	Actividades			
Mejorar la gestión y planificación del ordenamiento territorial en el municipio.	Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fredonia revisado, ajustado y adoptado.	Actualización del Documento de Seguimiento y Evaluación del EOT vigente.			
		Elaboración de la cartografía actualizada de Diagnóstico y Formulación (Urbana, rural y de centros poblados de los corregimientos).			
		Elaboración de los estudios básicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el E.O.T.			
		Elaboración del Documento de Memoria Justificativa.			
		Elaboración del Documento Diagnóstico.			
		Elaboración del Documento Técnico de Soporte.			
		Interventoría Técnica y Administrativa (10%).			
Mecanismos de participación ciudadana aplicados en el proceso de revisión, ajuste y actualización del EOT.					
Población	21.426				
Localización:	Municipio de Fredonia, ubicado a 58 km al suroeste de la ciudad de Medellín, capital del Departamento de Antioquia.				

REQUISITOS GENERALES	VERACIDAD, COHERENCIA Y PERTINENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA CON LA INICIATIVA DE INVERSIÓN		NO APLICA	OBSERVACIONES SEGUNDA REVISIÓN
	SI	NO		
Artículo 4°. Requisitos generales. Los proyectos de inversión presentados para viabilización de ben cumplir con los siguientes requisitos:				
1. Proyecto formulado con la Metodología General ajustada (MGA)	X			Se presenta el documento MGA diligenciado según los requerimientos generales para este tipo de proyectos, incluye una relación lógica con la MGA y DTS anexo. En general el documento CUMPLE.
2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión donde se especifique: a) Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b) Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes. c) Entidad pública propuesta para ser ejecutora d) Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. e) Tiempo estimado de ejecución física y financiera. f) Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión. g) Fase o fases en las que presenta el proyecto. h) Para proyectos que se presenten en fase I o II, la carta debe incluir los siguientes compromisos. i. Realizar el acompañamiento durante el desarrollo del proyecto, en caso de no designarse como ejecutor. ii. En caso de que la alternativa resulte factible, presentar el proyecto en la siguiente fase a consideración del OCAD o a gestionar su financiación con otra fuente. En caso de que la alternativa no resulte factible, informar al OCAD de dicha circunstancia. iii. Incluir la estimación de los costos del proyecto en cada una de las fases subsiguientes.	X			Se incluye en el SUIFP la respectiva carta de presentación del proyecto: "ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE." donde indican: Entidad ejecutora y quien adelantará la contratación, Valor total del proyecto: \$ 463.990.527, tiempo de ejecución del proyecto: nueve (09) meses y fase a presentar el proyecto: III. Lo anterior se encuentra firmado por el alcalde municipal de Fredonia, Antioquia, Mauricio Alejandro Toro González a fecha del cuatro (04) de Agosto de 2017.

<p>3. Certificado suscrito por la secretaria de planeación de la entidad territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en el que conste que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo territorial respectivo, señalando, para este último, el programa al que contribuye.</p> <p>Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de los recursos del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.</p> <p>Los programas y proyectos a financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación deben estar ajustados al Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1753 de 2015.</p>	X		<p>Se anexa certificación a fecha del trece (13) de Junio de 2017, firmada por el secretario de Planeación, LUIS FELIPE AJNGEL GALLEGO, en la que certifica que el proyecto "ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE." se encuentra incluido y en concordancia en los planes de desarrollo Nacional, departamental y municipal.</p>
<p>6. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financiarán en el proyecto de inversión esperado, acompañado del análisis de precios unitarios y del análisis de costos que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto cuando apliquen. Se debe anexar además la certificación de la entidad territorial en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.</p>	X		<p>El documento anexo incluye un presupuesto general que discrimina las actividades descritas en el alcance del proyecto, incluye los insumos relacionados con la dedicación de los profesionales propuestos y costos directos que se relacionan con algunos de los insumos requeridos dentro de los productos, a su vez se discrimina interventoria e incumos de cartografía específica y general del proyecto. El presupuesto en general cumple con los requerimientos mínimos para este tipo de proyectos.</p> <p>Se incluye la respectiva certificación de precios de mercado, la cual se encuentra firmada por el secretario de planeación LUIS FELIPE ANGEL GALLEGO, firmada a los trece (13) días del mes de Junio de 2017.</p>
<p>7. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes de recursos. Para el caso de la culminación de proyectos ya iniciados, el de que trata este numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes.</p>	X		<p>Se incluye certificación firmada por el alcalde municipal de Fredonia, Antioquia, donde certifica que las actividades o componentes del proyecto denominado "ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE.", no están siendo financiadas con otras fuentes de recursos. Lo anterior es firmado a los trece (13) de Junio de 2017.</p>
<p>Artículo 6°. Requisitos generales para proyectos en fase III: Los proyectos de inversión en fase III, además de lo señalado en el artículo 4o, deben presentar los siguientes requisitos:</p>			
<p>2. Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.</p>	X		<p>Incluye plano de localización.</p>
<p>3. Documento técnico que soporte la información registrada en la MGA y que contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos) y cronograma de actividades.</p>	X		<p>El documento anexo incluye lo solicitado como requisito general para proyectos de fase III, desarrolla el planteamiento, antecedentes, justificación, análisis de participantes y objetivos. El cronograma cumple y se articula conforme a los productos requeridos para la formulación del proyecto.</p>
<p>10. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	X		<p>Se anexa certificación con fecha del trece (13) de Junio de 2017, firmada por el representante legal del municipio de Fredonia Antioquia, MAURICIO ALEJANDRO TORO GONZALEZ en donde certifica que proyecto a presentar con recursos del SGR, tendrá la sostenibilidad a largo plazo para el desarrollo de las acciones propuestas dentro de los productos del proyecto.</p>
<p>12. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012</p>		X	<p>Verificar según las observaciones de los requisitos sectoriales solicitados en el ítem XII. Numeral 5 de Proyectos de formulación, revisión o ajuste de POT, PBOT o EOT (Anexo 14 del Acuerdo 38 de 2016)</p>
<p>XII. Proyectos de formulación, revisión o ajuste de POT, PBOT o EOT (Anexo 14 del Acuerdo 38 de 2016)</p>			
<p>1. El documento técnico de que trata el numeral 3 del artículo 6 del capítulo I del Título II del presente acuerdo debe contener además la memoria justificativa que indique con precisión la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar, indicando la descripción técnica y al evaluación de sus impactos sobre el POT vigente.</p>	X		<p>Se anexa un archivo denominado: "1.Memoria Justificativa" el cual genera una justificación de las variables y procesos para la actualización del EOT del municipio de Fredonia, Antioquia, incluye la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar, indicando la descripción técnica y al evaluación de sus impactos sobre el POT vigente. Lo anterior es firmado por el secretario de planeación Luis Felipe Angel Gallego.</p>
<p>2. Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el POT vigente. De no contar con este documento deberá incluirse dentro del alcance de los productos del proyecto y así mismo, se debe anexar un análisis preliminar del POT existente que el permita determinar los alcances de la revisión o ajuste y los estudios técnicos requeridos para sustentar el desarrollo del proyecto. Este requisito no aplica para proyectos de formulación.</p>	X		<p>Se incluye dentro del documento anexo en el SUIFP, "2 - Documento de Seguimiento y Evaluación del EOT al 2011", un capítulo que describe la necesidad de actualizar como producto el documento de seguimiento y evaluación, en el desarrolla un análisis preliminar del POT vigente que describe el alcance del producto para sustentar el proyecto.</p>
<p>3. Documento que contenga la descripción del alcance y estructura técnica del proyecto, incluyendo todos los estudios requeridos y cada uno de los productos que se elaboran. Se debe anexar a este documento, la lista de los perfiles de los profesionales requeridos para la ejecución del proyecto y su dedicación, con la justificación de la necesidad y pertinencia de cada uno de ellos.</p>	X		<p>El archivo anexo "3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y ESTRUCTURA TÉCNICA DEL PROYECTO" presenta un capítulo con la descripción del alcance y la estructura técnica del proyecto, establece los productos (estudios) en correspondencia con el Decreto 1077 de 2015 y marco normativo, articulando así los entregables de cada producto con su respectivo equipo técnico, dedicación y pertinencia.</p>
<p>4. Descripción de las acciones que se adelantarán para garantizar la adecuada participación comunitaria en los procesos de ordenamiento territorial. Además en el alcance se debe indicar si el proyecto incluye las fases de concertación, consulta y aprobación del plan, todo lo anterior confirme a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la Ley 388 de 1997.</p>	X		<p>Se incluye un documento llamado "3 DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y ESTRUCTURA TÉCNICA DEL PROYECTO" que describe una ruta de participación con sus respectivos actores, incluye el diseño e implantación de las estrategias de participación y comunicación, que se desarrollan paralelo al alcance del proyecto, se incluye un cronograma de actividades que garantiza y articula las acciones descritas en el documento.</p>

<p>5 Estudio de delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo, además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, con la cartografía correspondiente, conforme a lo señalado en los artículos de la sección 3 del Capítulo 1 del título 2 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015.</p> <p>De no existir el citado estudio, deberá incluir dentro del alcance del proyecto, el documento que contenga la descripción técnica de los estudios básicos de amenaza y riesgo que se requieren para la formulación POT, señalando el alcance, metodología, productos y costos del mismo.</p>	X	<p>Los estudios básicos se encuentran establecidos como parte del alcance del proyecto y se encuentran relacionados con un producto específico dentro de la cadena de valor y el presupuesto. El documento anexo "5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS REQUERIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL EOT" señala los antecedentes históricos del municipio e indica de manera general el alcance, productos, escalas y costos de los estudios correspondiente, conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.</p>
--	---	--

OBSERVACIONES GENERALES

REVISIÓN IN-SITU (SI/NO)	¿SE REALIZÓ EL AJUSTE? SI/NO
---------------------------------	-------------------------------------


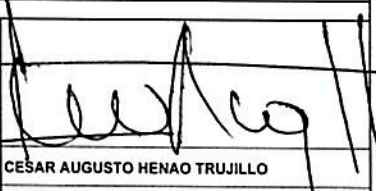
MGA:	<p>La formulación del proyecto Cumple con los requerimientos generales y específicos del Acuerdo 38 de 2016 y el marco normativo que regula el ordenamiento territorial en el país (Ley 388 de 1997 y Decreto 1077 de 2015, único reglamentario del Ministerio de Vivienda, Ciudad Y territorio) Toda vez que el presupuesto realizó un ajuste al componente de cartografía e ítem social, se realiza nueva revisión a solicitud de la Gobernación de Antioquia y DNP. Lo anterior sujeto al previo concepto emitido el 27/06/2017 y nueva revisión de archivos cargados en el SUIFP 2016052820001_1_V2 RAR, 2016052820001_2_V2 RAR, 2016052820001_3_V2 RAR y 2016052820001_4_V2 RAR, del 2017-08-13 11:06.</p>	SI
Presupuesto:		
Aspectos Técnico:		
Otro:		

FECHA PRIMERA REVISIÓN:	27/03/2017
FECHA SEGUNDA REVISIÓN:	27/06/2017
FECHA TERCERA REVISIÓN:	28/08/2017

CONCEPTO	FECHA
----------	-------

<p>A criterio de esta Dirección el concepto del proyecto: "ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE", es FAVORABLE, toda vez que cumple con todos los requisitos técnicos, metodológicos y documentales para la presentación de este tipo de proyectos al SGR.</p>	28/08/2017
---	------------

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL

FIRMA DE QUIEN EMITE EL CONCEPTO:		FIRMA VoBo:	
NOMBRE DE QUIEN EMITE EL CONCEPTO:	LEANDRO CORTÉS RODRÍGUEZ	NOMBRE VoBo:	CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
CARGO:	Arquitecto, Enlace regional Eje Cafetero. MVCT - DEUT.	CARGO:	Subdirector de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales - Dirección Espacio Urbano y Territorial - DEUT.
CORREO ELECTRÓNICO:	lcortes@minvivienda.gov.co	CORREO ELECTRÓNICO:	chenao@minvivienda.gov.co
NÚMERO TELEFÓNICO:	332 3434 Ext. 3425	NÚMERO TELEFÓNICO:	332 3434 Ext. 3414

